



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 28 de octubre de 2002 - Número 112 Página 3119 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ (en funciones)

Sesión celebrada el lunes, 28 de octubre de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 166, relativa a recuperación del número de viajes, horarios y tiempos de trayecto de trenes de FEVE, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [43.PL.S.153.166]	3126
02.-	Interpelación Nº 113, relativa a criterios para la atención de los niños de cero a cuatro años bajo la tutela y guarda del Gobierno, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1036, de 30.09.02). [41.35.007.113]	3130
03.-	Pregunta Nº 513, relativa a valoración de la existencia de centros sociales de personas mayores, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). [51.35.053.513]	3136
04.-	Pregunta Nº 516, relativa a razones para que el parque científico y tecnológico de Peñacastillo no forme parte de las líneas de financiación de las Administraciones estatal y europea, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). [51.03.054.516]	3139
05.-	Pregunta Nº 517, relativa a razones para que el parque científico y tecnológico de Peñacastillo no esté contemplado en el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). [51.03.055.517]	3139
06.-	Pregunta Nº 526, relativa a asunción de la transferencia de la carretera N-611 a su paso por Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). [51.25.107.526]	3142

Página

07.- Debate y votación de la moción N° 56, subsiguiente a la interpelación N° 116, relativa a criterios sobre la declaración de proyectos singulares de interés regional, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.056.056]

3121

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión del día de hoy.

Como creo que tienen todos conocimiento, se ha adicionado al Orden del Día la moción Nº 56, que figura en el punto Nº 7 del Orden del Día.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de tratar en primer lugar la indicada moción.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento?.

Sra. Secretaria, punto número 7 del Orden del Día.

LA SRA. SÁEZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción Nº 56, subsiguiente a la interpelación Nº 116, relativa a criterios sobre la declaración de proyectos singulares de interés regional, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): De acuerdo con el artículo 162, tiene el turno de defensa el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene, lógicamente, su coherencia con el debate que celebramos el pasado lunes, en esta Cámara, respecto a los criterios del Gobierno para el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley del Suelo, que hacen referencia a los proyectos singulares de interés regional.

Antes de empezar mi intervención para aclarar algunos aspectos, considero que es importante refrescar la memoria de Sus Señorías en relación a lo que dice la Ley del Suelo respecto a estas cuestiones.

El artículo 26.1 de la vigente Ley del Suelo, dice que los proyectos singulares de interés regional son instrumentos especiales de planeamiento territorial, que tienen por objeto regular la implantación de instalaciones industriales, grandes aislamientos y servicios de especial interés.

Por lo tanto, quede claro que el primer objetivo de los proyectos singulares de interés regional es el ser un instrumento especial de planeamiento territorial; lejos de la lógica que expusieron en esta Cámara tanto el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como el Consejero de Industria, de que esto es simplemente un instrumento para agilizar determinadas actuaciones del Gobierno.

El segundo elemento que quiero que quede claro antes de comenzar, como previo a este debate, es que el artículo 26.3, dice que los proyectos singulares de interés regional pueden desarrollarse en suelo urbanizable o rústico de protección ordinaria.

Recalco y recuerdo esta cuestión, porque en la intervención del Sr. Nalda, para justificar que el Gobierno de Cantabria no se va a implicar en el desarrollo del polígono industrial de Torrelavega, decía que la Ley del Suelo sólo contemplaba la posibilidad de actuar en suelos que no tuvieran ya una calificación previa. Negando una evidencia, y es que lo lógico es que los proyectos especiales, singulares, etc., como se plantean aquí, se desarrollen con absoluta naturalidad en los suelos que están calificados a tal efecto.

Es cierto que la Ley posibilita que allá donde no haya calificación se pueda –y por eso dice “podrán”- pueden desarrollarse en ese otro tipo de suelos.

He querido dejar claras estas dos cuestiones, antes de esto; porque el otro día leyendo tanto el Diario de Sesiones como recordando la intervención del Sr. Nalda, ustedes hicieron una interpretación absolutamente instrumental de la Ley.

Yo creo que contrariamente a lo que expuso el Gobierno con respecto a estos artículos, que hizo una exposición donde desnaturalizaba totalmente el concepto de proyectos singulares de interés regional, yo creo que si vamos a la literalidad de lo que dice la Ley es todo lo contrario. Los artículos 26, 27 y 28 de la Ley del Suelo, lo que hablan es de facilitar a la Administración recursos suficientes para poder hacer una buena planificación territorial.

Y una buena planificación territorial, creo que no tiene absolutamente nada que ver con lo que es la práctica diaria de este Gobierno respecto a estos apartados de la Ley del Suelo.

¿Y cuál es la práctica diaria? Pues que hoy consideran que electoralmente es interesante para el Gobierno, por las razones que fueran hablar, por

ejemplo, del Centro Tecnológico de Santander. Y dicen: "El Centro Tecnológico de Santander será un proyecto de interés singular".

Al día siguiente, les interesa resolver el problema del polígono industrial de Reocín; pues va el Gobierno y dice: "Vamos a declarar de interés..." Bueno, vamos a declarar no, ya ha habido una aprobación inicial en el Consejo de Gobierno como proyecto singular de interés regional, el polígono industrial de Reocín.

Que al día siguiente se reúnen con los empresarios y le demandan un vertedero de inertes... Pues va el Consejero correspondiente y dice: "El Gobierno va a declarar proyecto singular de interés regional el vertedero de inertes".

Que al día siguiente tiene otra reunión con otro grupo social y quieren un vertedero industrial, dicen: "El Gobierno va a declarar un vertedero de residuos industriales, proyecto de interés singular".

Nosotros pensamos que eso es desnaturalizar totalmente el espíritu de la Ley, que de lo que hablaba era más que nada de un instrumento de planificación territorial para los grandes equipamientos de la Región.

Y nos preocupa, por ejemplo, y quiero decir previamente que nosotros no tenemos nada en contra de que el Centro Tecnológico de Santander sea declarado un proyecto singular de interés regional.

No tenemos nada, sino todo lo contrario, en contra de que el Polígono industrial de Reocín sea declarado proyecto de interés singular. No tenemos absolutamente nada de las declaraciones, acuerdos, etc., que el Gobierno ha hecho con respecto a estas cuestiones.

Lo que queremos saber es cuál es el criterio que les conduce a eso. Porque si hablamos de grandes proyectos de infraestructura colectiva, nos gustaría que el Gobierno nos explique qué va a hacer, por ejemplo, con toda la red eléctrica: desde los trazados, las instalaciones necesarias, las plantas de generación, etc. Porque eso sí que consideramos que es un proyecto de interés regional que encaja perfectamente en la Ley; porque aborda suelos con todo tipo de calificación, aborda a municipios diferentes y hace referencia a la estructura productiva de Cantabria.

Y ustedes tienen paralizado, por ejemplo, el tendido de alta tensión. No tienen resuelto los instrumentos de transformación. Y al mismo tiempo van apoyando propuestas del Estado sobre el Plan energético nacional -el que va hasta el 2001- donde se contemplan nuevas plantas de generación con una

situación donde todavía no están resueltos los instrumentos clave, que es por ejemplo el transporte y la transformación. Nos gustaría saber por qué ustedes no abordan por ejemplo esta cuestión. O nos gustaría saber cuál es el criterio que tienen ustedes para la localización de suelo industrial.

Hemos dicho: "No tenemos nada en contra del Polígono industrial de Reocín". ¡Hombre!, Pero tenemos mucho a favor de que se declare de interés regional y que se implique el Gobierno en el Polígono industrial de Torrelavega; que es una promesa ampliamente difundida por el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente, el Alcalde de Torrelavega, todo lo que es el núcleo dirigente de la coalición de Gobierno en Cantabria.

Nos gustaría saber, por ejemplo, si ustedes tienen algún plan para ir localizando suelos en la Región, para garantizar una buena política de vivienda. ¿O no estamos hablando de este tipo de cuestiones?.

O nos gustaría saber si ustedes tienen previsto algún equipamiento industrial o comercial singular, especial, que reúna las características del suelo.

Porque solamente desde una visión de conjunto de la Región se pueden ir abordando estas cuestiones que tienen un tratamiento específico en la Ley del Suelo.

Por contra, ustedes van a salto de mata, improvisando en cada actuación y no han sido capaces de desarrollar un criterio.

Nuestra moción subsiguiente que hoy planteamos aquí es la de instar al Gobierno a que desarrolle los criterios de ordenación territorial especiales para que encajen, para que la gente sepa, para que este Parlamento conozca cuáles son las bases, los criterios, los métodos que ustedes piensan utilizar para hacer este tipo de declaraciones. Que son cuestiones que tienen que tener una base normativa.

Y no que hoy me interesa lo de Santander, lo declaro. Mañana me piden lo del vertedero de inertes, lo declaro. Cuando hay cuestiones transcendentales que afectan a la estructura productiva, que afectan a la estructura económica, que afectan al conjunto del entramado territorial de Cantabria, que no tiene por parte de su Gobierno ningún tratamiento.

Y sobre todo, nos interesa el dejar claro que la interpretación que han hecho ustedes de esos artículos -como he dicho al principio de mi intervención- devalúa totalmente su contenido. Porque ustedes han interpretado los artículos que hacen referencia a los proyectos singulares como un mecanismo para facilitar su gestión. En lugar de ser

un instrumento para la planificación territorial, ustedes lo han convertido en un instrumento para que el Gobierno pueda hacer de su capa un sayo, en la aplicación de las Ordenanzas y de la legislación del suelo.

Nosotros consideramos que esos artículos son precisamente para lo contrario: para ordenar, para regular y para planificar; no para improvisar ni para ir a salto de mata, a medida que intereses particulares o intereses políticos a ustedes se lo demandan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En realidad yo pensaba, Sr. Berriolope, que usted cambiara el tono y la orientación de la intervención que tuvo en la interpelación -valga la redundancia ésta-.

Dice usted que pensaba que en estos momentos el Gobierno interpellaba. Yo pensaba que usted corregiría la actuación que tuvo en la interpelación.

Y comienza usted diciendo en este debate: "Por coherencia con el debate anterior" -Digo- Pues ¡claro!, así va a ser la coherencia con el debate anterior, que sí la ha tenido. Lo cual ha venido a decir lo mismo que en el debate anterior. Lo mismo.

¿Por qué no lee usted todo el artículo 26?
¿Por qué omite que grandes equipamientos, servicio especial de importancia que hayan de asentarse en más de un término municipal; o que aún asentándose uno sólo, trasciendan dicho ámbito por su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características?.

¿Por qué omite usted que los proyectos singulares de interés regional podrán promoverse y desarrollarse por la iniciativa pública o privada?.

¿Pero no se da cuenta que durante toda su intervención de hoy, y la intervención del lunes anterior, usted habla de grandes proyectos en la Región?.

Habla, por ejemplo, de grandes infraestructuras industriales. ¿Pero no se da cuenta que la Ley habla de proyectos singulares de interés regional? ¿Que está hablando que pueden ser presentados por iniciativa pública o privada? ¿Cómo la iniciativa privada va a presentar esos grandes

proyectos de desarrollo industrial de Cantabria?.

¿No se da cuenta que se habla de proyectos singulares y dice usted: con planificación de las grandes infraestructuras de apoyo a la industria?.

Y habla en su intervención del suministro de energía eléctrica a Cantabria. Habla en su intervención que se permite en Sniace que haga dos bloques de 800 megawattios, o no sé cuánto. Y sin embargo, no está solucionado el problema de los 400 de la línea Penagos. Y, lógicamente, quien se está oponiendo a eso.

Yo creo que en realidad, y se lo digo con toda sinceridad, que ha confundido usted su intervención. Ésa Ley que aprobamos todos -no se olvide- habla de proyectos singulares y son para cuestiones específicas que el Gobierno Regional crea prudente desarrollar en un área intermunicipal o solamente en un área municipal de especiales dificultades.

Y le voy a preguntar una cosa. ¿No sabe usted que también pueden solicitar los Ayuntamientos un proyecto de interés regional?. ¿Sabe usted si lo ha solicitado Torrelavega para su suelo industrial? ¿Sabe usted si lo ha solicitado Castro? ¿Sabe usted si lo ha solicitado Santander, que tanto lo ha nombrado?.

¡Pero hombre!, vamos a ir a los proyectos de interés singular o proyectos singulares de interés regional. Vamos a ir a eso. No tergiveremos la Ley. Respetemos la Ley en su contenido y no aprovechemos la Ley para utilizar unos argumentos que en definitiva sólo sirven para plantear aquí unos proyectos industriales, una ordenación del territorio que no creo que sean el objetivo de este debate.

Y tengo muy poco tiempo, pero hay una perla que dijo usted: En Ayuntamientos como el de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, que tienen suelo calificado en su planeamiento, etc.; a los cuales no les ha dado ninguna explicación, ni se les ha ofrecido ninguna alternativa, simplemente se les azota con el látigo de la indiferencia. ¡Hombre!, Me parece demasiado esto.

Pues bien. Le digo. Respeto a la Ley. Y ahora, hablando de respeto, se me ocurre una cosa. Hay personas y partidos que se respetan mucho a sí mismos, pero no son respetados por otras personas y otros partidos. Y hay personas y partidos que no se respetan a sí mismos y que hay pruebas contundentes de esa falta de respeto a sí mismos y que, sin embargo, quienes no son respetados, a pesar de todo eso, siguen respetando a las personas y a los partidos. Esto es lo que diferencia lo superior de lo inferior, lo noble de lo ruin.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. LERIN LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Debatimos hoy la moción subsiguiente a la interpelación Nº 116, relativa a los criterios sobre la declaración de proyectos singulares de interés regional.

El texto de la moción por usted presentada, insta al Gobierno a desarrollar los criterios para la aplicación de los contenidos en los artículos de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio, relativos a los proyectos singulares de interés regional.

Sr. Berriolope, planteamientos muy concretos -sí señor- nada que ver con el barullo por usted planteado, la semana pasada, en esta Tribuna.

Hoy tengo la seguridad de no equivocarme al contestarle, porque vamos a rechazar su moción. Y no me voy a equivocar porque me voy a basar exclusivamente en el texto de la Ley.

Usted pide ni más ni menos que el Gobierno no desarrolle la Ley aprobada por unanimidad en esta Cámara. ¿Cuál es su criterio, Sr. Berriolope?

Los criterios del Gobierno para aplicar la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio se basan tanto en el espíritu como en el articulado de la Ley. Y si usted no lo entiende así -parece que no, porque sigue tan liado como la pasada semana- recurriremos a la propia Ley, que en su Preámbulo y en el artículo 11.2, dice: "La ordenación del territorio es la plasmación geográfica de la política económica..." A la que habría que añadir hoy también, la política medioambiental".

Y si esto es así, coincidiendo como coinciden en el diseño de estas políticas varias Administraciones por razones estrictamente competenciales, se hace verdad otra afirmación en lo que se refiere a los grandes instrumentos de ordenación del territorio y teniendo en cuenta el dinamismo y la variabilidad de la coyuntura económica.

No se trata de hacer instrumentos rígidos que sean inviables por la complejidad de sus exigencias. Se trata de posibilitar diseños, precisiones que dependerán de un procedimiento que garantice la participación y con ella la asunción del contenido y la garantía, viabilidad y continuidad.

La ordenación del territorio se puede definir como la expresión espacial de la política económica, social y ambiental de toda la sociedad; suponiendo a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio.

Por consiguiente, los objetivos específicos de la ordenación del territorio son fundamentales. Y de acuerdo con esta Ley, pretenden alcanzar la titulación territorial de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades del uso del suelo; armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza. Todo ello con el fin de conseguir la plena cohesión e integración de la Comunidad Autónoma, su desarrollo equilibrado y en definitiva la mejora de las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes.

Sr. Berriolope, los proyectos singulares de interés regional, como ya le dijo el Sr. Consejero con toda la literalidad de la Ley, son instrumentos especiales de planeamiento territorial, que tienen por objeto regular la implantación de instalaciones industriales, grandes equipamientos y servicios de especial importancia que hayan de asentarse en más de un término municipal, o que aún asentándose en uno sólo trasciendan en dicho ámbito por su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características. Y esto se da en el caso del Polígono industrial de Reocín.

¿Por qué se ofende usted tanto porque el Gobierno haya encontrado una solución para Reocín en la propia Ley?. No olvidemos que Reocín es un caso especial, asociado al cierre de una actividad minera. Existe disponibilidad del terreno, acuerdo con los sindicatos, grupos de trabajo permanentes entre el Gobierno, Ayuntamiento y Comité de empresa.

Cabe recordarle también que quien tiene y debe aprobar inicialmente o provisionalmente el proyecto no es el Gobierno, sino la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, independientemente de que se haya producido la declaración de interés regional. Y esta Comisión, además de miembros del Gobierno, está formada por representantes de la Administración General del Estado, las Corporaciones Locales, los colegios profesionales, etc.

Por todo lo dicho y como usted afirmó el pasado lunes y lo ha reiterado hoy, que no tiene nada en contra del Polígono industrial de Reocín; por pura coherencia con la Ley, aprobada por todos, usted y su Grupo Parlamentario hoy también deberían votar en contra de su propia moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sinceramente, la propuesta que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado aquí es muy sencilla. Es decir, que el Gobierno regule cuáles son los criterios que a su juicio hacen falta para declarar una proyecto como proyecto singular de interés regional. Punto. Nada más que eso.

Sra. Diputada. El artículo 28, dice que previamente a la declaración de un proyecto singular de interés regional -dice- "A tal efecto, corresponde al Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación territorial, previa audiencia de los Ayuntamientos afectados, pronunciarse sobre la concurrencia del citado interés". ¿Entonces, por qué dice usted que el Gobierno no es el responsable?. Es una iniciativa del Gobierno, mucho antes que los Ayuntamientos, que la iniciativa privada, etc.

Pero, en cualquier caso, nosotros solamente queríamos saber si el Gobierno tiene algún criterio o no. Lo preguntamos. Y nos contestaron: No tenemos criterio -No tenemos criterio- No hacen falta criterios. Hoy declaramos esto porque facilita la gestión, mañana declaramos lo otro porque facilita la gestión, pero no hay absolutamente ningún criterio para declarar esto.

Y nosotros preguntamos: ¿Pero por qué se declaran unas cuestiones, con las cuales no estamos en contra?. Es decir, yo no sé por qué ustedes entran con el asunto de Reocín, o con cualquiera otra cuestión; nosotros estamos a favor.

Ahora, nos preguntamos: ¿Cuál es el criterio del Gobierno para declarar lo de Reocín sí y lo de Torrelavega no, por ejemplo?. Y nos preguntamos por qué el Centro Tecnológico de Santander sí -que también estamos de acuerdo- y por ejemplo no se preocupan ustedes de un tema que lo tienen paralizado judicialmente, como es el tema de las infraestructuras eléctricas.

¿Cuál es el criterio del Gobierno? ¿Cuál es el criterio del Gobierno para declarar proyectos singulares de interés regional?.

Pues es lo que queremos saber: ¿Cuál es el criterio del Gobierno para desarrollar la Ley?. Y

ustedes lo han dicho: "No tenemos criterio, porque nosotros interpretamos que esto es simplemente para facilitar la gestión". Cuando la Ley dice, literalmente, que es un instrumento especial de planificación territorial.

Una vez hecha esta aclaración; yo, Sr. Revollo, en primer lugar, creo que se ha equivocado usted de interlocutor. No he sido yo el que ha hablado del respeto a sí mismo y del respeto a los partidos y de cosas de este tipo. Yo no. No he sido yo. Pero ya que usted lo dice, le voy a decir lo siguiente; una de las cosas de los partidos son las promesas a los electores -Sí. Sí. Sí- Uno de los elementos claves del respeto de los partidos hacia sí mismos es cumplir con las promesas a los electores.

Y si a usted le molestó el otro día que ustedes se presentaran a las elecciones anunciando que en Torrelavega iban a hacer el mayor polígono industrial de Europa y ahora, en este Parlamento, apoyan que el Gobierno Regional no participe de ese Polígono industrial; es su problema. Ustedes, no han cumplido con su palabra. No han cumplido con su palabra y eso sí que es una falta de respeto. Eso sí que es una falta de respeto.

Ustedes editaron miles de folletos, diciendo que iban a hacer el mayor polígono industrial de Europa; de Europa, no de Cantabria ni de España, de Europa. Eso es una falta de respeto...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones):...Sr. Diputado, le ruego que vaya terminando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ...Si usted hablaba de la falta de respeto con relación a eso, pues sí; no se respetan a sí mismos porque no cumplen sus compromisos electorales.

Y a la Diputada del Partido Popular, yo creo que usted no ha entendido la propuesta...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Diputado, le ruego que vaya terminando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: No ha entendido la propuesta. Me ha leído los artículos de la Ley del Suelo, que están clarísimos. Y no me ha explicado; ya que ese papel se le han pasado a usted por escrito, el que le ha escrito el papel no ha explicado por qué se declara lo de Reocín y no lo de Torrelavega. ¿Por qué se declara el Parque Tecnológico de Santander y no se resuelve lo de las infraestructuras energéticas?. Y así podría seguir indefinidamente. Y de lo que se trataba era de aclarar eso.

¿Ustedes van a votar en contra? Pues bueno, correcto. Están en contra de planificar el territorio. Están desvirtuando y desnaturalizando la Ley del Suelo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la moción Nº 56.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Queda por lo tanto rechazada la moción Nº 56.

Pasamos al punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 166, relativa a recuperación del número de viajes, horarios y tiempos de trayecto de trenes de FEVE, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): A esta proposición no de ley, se ha presentado una enmienda de modificación.

Para el turno de defensa tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Lo hace el Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ustedes conocen, el transporte de viajeros por FEVE es utilizado por más de 4 millones de personas al año, más de 4 millones de pasajeros al año. Es un transporte que garantiza la movilidad de las personas; que descongestiona el acceso por carretera y por tráfico rodado, a Santander y Torrelavega. Y es a su vez un servicio público esencial para los ciudadanos, tanto del área del Besaya como del entorno de la bahía de Santander.

Es un servicio público esencial. A eso hay que añadir, a esta caracterización, que FEVE es una empresa pública cuya principal fuente de financiación son los Presupuestos del Estado que todos pagamos

con nuestros impuestos.

Pues muy bien, con esta caracterización, nos encontramos una empresa que depende directamente de la gestión del Ministro, que según el Alcalde de Santander es el mejor para Cantabria desde Isabel II...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, silencio...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:...Suprime 40 circulaciones al día y deja un servicio inútil para la inmensa mayoría de los usuarios de este servicio público. La supresión de las circulaciones de FEVE hace prácticamente inútil la función de esta empresa en Cantabria.

Frente a la indignación popular, la indignación ciudadana que supuso esto: la supresión de las 40 circulaciones diarias, FEVE intentó hacer una maniobra de despiste cambiando el acuerdo adoptado con anterioridad al 30 de septiembre, que supuso la creación de dos nuevas circulaciones que no ha resuelto el problema central que aquí tenemos entre manos. Y el problema central es que el servicio que presta FEVE no se corresponde, la oferta que hace FEVE de transportes no se corresponde con la demanda que exigen los ciudadanos. No coincide lo que FEVE ofrece con lo que los ciudadanos demandan.

Ni los usuarios de Cabezón de la Sal, ni los de Torrelavega, ni los de Bezana, ni los de Astillero. En el tema de Astillero, por cierto, quiero recordar que el Gobierno Regional financió la mayor parte del apeadero de La Cantábrica, que con el cambio de circulaciones ha quedado prácticamente inservible porque no tiene ninguna utilización.

Ninguno de los usuarios de esos trayectos está hoy satisfecho, porque la malla de trenes que se estableció no permite eso que he dicho antes; resolver el problema central: que la oferta de transporte que hace FEVE se corresponda con la demanda que hacen los ciudadanos.

Y los ciudadanos, como se ha visto, con manifestaciones, declaraciones, etc., no están de acuerdo. Hay –insisto– una indignación ciudadana por estos cambios. Y nosotros nos preguntamos: si no se corresponde la oferta con la demanda y los ciudadanos están indignados, ¿Cuáles son las razones que pueden llevar a FEVE a hacer esto?.

Y nos hemos hecho varias preguntas. La primera: ¿Este cambio obedece a algún estudio de mercado?. No. No obedece a un estudio de mercado. Si FEVE le tuviera, desde luego le habría enseñado. No hay ningún sector implicado en estas cuestiones

que diga que hay un estudio de mercado de FEVE que le conduzca a hacer este cambio.

¿Obedece a una reducción de costes?. No. Ni se cambian la maquinaria necesaria para el transporte, ni hay modificación de la plantilla, ni hay ahorro de coste. Es más, pese a la subida tarifaria, mensualmente se están perdiendo de orden de 180.000 pesetas. Por lo tanto, tampoco estamos hablando de costes.

¿Obedece a algún acuerdo con los trabajadores, alguna problemática laboral interna?. No. No tiene nada que ver con eso; aunque haya tenido el descaro, la empresa, de decir que los atrasos se producían porque los trabajadores trabajaban a Reglamento. Esto es lo mismo que si un dueño de una empresa de transporte en autobús dijera que los autobuses llegaban tarde porque los chóferes respetan las señales de tráfico. Eso es lo que ha dicho FEVE: que los trabajadores trabajaban a reglamento.

Tengo aquí una circular interna donde se hace un llamamiento a los maquinistas para que respeten la velocidad y el Reglamento de Circulación, a efectos de garantizar la seguridad. Por lo tanto, tampoco obedece a ningún acuerdo con los trabajadores.

¿Obedece a algún acuerdo con los Ayuntamientos?. No. Todos los Ayuntamientos afectados están en contra. Tengo aquí una declaración de una Comisión de Gobierno, de un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, donde dice que está en desacuerdo con esta medida y que se vuelva a la situación anterior al 30 de septiembre. Un Ayuntamiento importante, gobernado por el Partido Popular.

¿Obedece a algún acuerdo con los usuarios, con las asociaciones de vecinos, con los consumidores?. No. Todas ellas se están movilizándolo y todas ellas están actuando y declarando en contra de estos cambios.

¿Por lo tanto, cuáles son las razones?. Los ciudadanos y los usuarios están en contra. Todos los sectores sociales, laborales, etc., están en contra. No hay ventajas económicas. ¿Cuáles son las razones para que FEVE haga esta transformación, dejando descontentos a todo el mundo?.

Nosotros, desde luego, lo ignoramos. Pero sí sabemos lo que hay que hacer. Y lo que hay que hacer es recuperar los trayectos, los viajes, los horarios, la malla de trenes, los acuerdos con los trabajadores sobre los horarios de trabajo, anteriores al 30 de septiembre.

Y ésta es la propuesta que a ustedes les

hacemos: que se recuperen los trayectos, las frecuencias, los horarios, la malla de trenes, etc., anteriores al 30 de septiembre.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posición y defender su enmienda tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado conjuntamente con el Grupo Parlamentario Popular una enmienda para modificar la propuesta de resolución que se nos plantea, en el sentido de instar al Gobierno a continuar las conversaciones con FEVE, con el fin de garantizar un servicio de calidad no inferior al existente antes del 30 de septiembre, desde los principios inherentes a una empresa pública.

Creemos que esta enmienda se ajusta mucho mejor al papel que deben cumplir, tanto el Parlamento como el Gobierno de Cantabria, en la salvaguarda de los requisitos de calidad que debe garantizar FEVE en sus servicios a los ciudadanos de esta Región.

Porque, Señorías, nuestra potestad como Administración Pública es velar porque el servicio que dispensa una empresa pública es el que verdaderamente necesitan los ciudadanos, prestado en las debidas condiciones de calidad y cantidad. Pero también porque se preste de forma racional y siguiendo unos criterios mínimos de rentabilidad.

Es obvio que una empresa pública, o su financiación con cargo a presupuestos de la Administración debe buscar como primer objetivo no la rentabilidad económica, sino la satisfacción de servicios que se consideran básicos para los ciudadanos.

Pero yo creo que –y no es menos cierto- la atención de esas necesidades sociales puede y debe garantizarse dentro de unos márgenes razonables de control del gasto, para evitar incurrir en situaciones que puedan redundar en contra del propio servicio público.

No pretendo con esto justificar, ni mucho menos, la modificación de los servicios de cercanías realizada por FEVE, el pasado 30 de septiembre.

Creo que su modo de actuar no fue el que cabía esperar de una compañía de estas

características, sobre todo por la forma en que llevó a cabo esas reformas y los perjuicios que con ello ocasionó a los usuarios.

Pero, no obstante, o al mismo tiempo, hay que reconocer que tras una primera intervención del Gobierno de Cantabria, motivada precisamente por las críticas de los viajeros, la empresa rectificó y efectuó un nuevo cambio, que entró en vigor el pasado día 21 y en el que al menos en principio parece que existe un equilibrio entre las obligaciones de FEVE como empresa pública y su viabilidad económica.

Éste último cambio no supone una vuelta exacta a la situación anterior al 30 de septiembre, sino que conlleva tanto incremento como reducción del número de servicios, según los casos.

En concreto, en la línea de cercanías Santander-Liérganes, se aumentan los servicios con destino a La Cantábrica, con 10 trenes más.

También aumentan los trenes a Solares, que ahora son dos más. Mientras que se reduce en tres servicios la oferta de El Astillero, permaneciendo igual la línea con destino a Liérganes.

En la otra línea de cercanías de FEVE, entre Santander y Cabezón de la Sal, se mantiene como estaba el número de trenes que realiza el trayecto hasta Cabezón, con 36. Y se reducen el resto de los servicios, con la supresión de 4 trenes a Torrelavega y Puente San Miguel, 6 a Mogro y 24 a Bezana. De los cuales, 18 eran con origen y destino en esa localidad.

Según las explicaciones que nos ha hecho llegar FEVE, esta reorganización de los servicios se ha realizado en base a la propia demanda de los usuarios, suprimiéndose únicamente aquellos en los que la ocupación era demasiado pequeña.

Por ejemplo, entre los servicios eliminados figura uno entre Santander y Mogro, con salida a las 6,30 y llegada a las 6,49 horas; que habitualmente circulaba sin viajeros. Lo cual, evidentemente, no tiene ningún sentido.

En otros casos, sobre todo en el recorrido Santander-Bezana, el número máximo de viajeros oscilaba entre 7 y 31 personas, siendo lo más frecuente que estos trenes viajaran con 8, 9 ó 10 usuarios, cuando su capacidad es de 120 personas sentados y otras tantas de pié.

Por tanto, Señoras y Señores Diputados, creo que en beneficio del propio servicio público y por ende de todos, hay determinados cambios que "a priori" parecen razonables.

Y dado que esta modificación apenas lleva

una semana vigente, parece conveniente conceder un margen prudencial de tiempo para comprobar si estos nuevos horarios se ajustan adecuadamente a las necesidades de los usuarios, o si por el contrario son necesarias otras actuaciones.

En cualquier caso, creemos que el Gobierno de Cantabria debe permanecer atento y pendiente en todo momento, para garantizar que los ciudadanos reciban de FEVE un servicio de calidad en todos los sentidos.

Es por esto que espero, Señorías del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, acepten esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Continuamos con el debate cuyo tema objeto del mismo es la desavenencia surgida entre la empresa FEVE y los usuarios, debido a la modificación realizada el 30 de septiembre de los servicios de cercanías que presta en Cantabria. Es de todos sabido que la reforma introducida por FEVE ha provocado críticas, por parte de los usuarios, al entender que se disminuía la calidad del servicio.

Señorías, velar por la mejora de los servicios que a su vez redunde en una mejora de la calidad de los mismos corresponde a los poderes públicos. Desde este contexto, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Industria y del mismo Consejero, ha mantenido diversos contactos con la empresa ferroviaria interesándose por esta situación.

No es menos cierto que la empresa ferroviaria FEVE, dando muestra de sensibilidad a los requerimientos realizados, el día 21 efectuó nuevas modificaciones en los servicios. Modificaciones que según FEVE, responden al criterio inicial de ajustar la oferta a la demanda existente. Ésa es una de las razones, Sr. Berriolope. Dando prioridad y mejorando el servicio a aquellos destinos más solicitados por los usuarios.

Y que de ningún modo estas modificaciones, a nuestro entender; ustedes, Socialistas-Progresistas, pueden decir sin aportar dato alguno que dichas modificaciones pone en cuestión el carácter de servicio público de FEVE. No es coherente y honesto cuestionar ahora el carácter de servicio público de FEVE y haberse olvidado durante años, los años de

Gobierno Socialista, de esta necesidad que todo servicio público requiere, como son las inversiones.

Aquí tenemos que recordar al Ministro de Fomento, Álvarez Cascos, con su Plan de Infraestructuras 2000-2007, por mucho que a usted no le guste.

Ahora se puede afirmar con toda rotundidad y con los datos encima de la mesa que atrás han quedado los años de falta de inversiones en obras en línea en Cantabria, como pasaba en la etapa Socialista.

Por eso, Sr. Portavoz, estamos de acuerdo con usted que no debe olvidarse el hecho de que FEVE es una empresa que se sostiene, fundamentalmente, con fondos públicos. Pero usted estará de acuerdo con nosotros, en que por esa misma razón, FEVE intente optimizar los recursos públicos y plantee ofrecer un servicio en el que exista un equilibrio entre la rentabilidad económica y las obligaciones inherentes a toda empresa pública, siempre y cuando no disminuya la calidad del servicio.

Señorías, nos encontramos ante la dualidad oferta demanda, por una parte y calidad cantidad, por la otra. Y la pregunta que cabe hacerse es la siguiente: ¿Cómo se debe actuar, y siempre desde el concepto de rigor, responsabilidad y sostenibilidad – como se debe hacer cuando se trata de dinero público- cuando la demanda no ha seguido el mismo ritmo de crecimiento que la oferta; cuando la demanda, a pesar de la mejora de la calidad y cantidad de la oferta, no ha respondido a dicha oferta?.

Según los datos aportados por la compañía ferroviaria, Señorías, el crecimiento de la oferta ha superado con mucho a la demanda, llegando a índices de ocupación difícilmente admisibles, tanto en la línea de cercanías 1, que es la de Santander-Cabezón de la Sal, como en la cercanía 2, Santander-Liérganes.

Señorías. El Grupo Parlamentario Popular entiende –y no cabe duda que así lo van a entender los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria- que la empresa ferroviaria FEVE actuara sobre ambas líneas en conjunto, para responder tanto a la reducción de la demanda como a la eliminación de los retrasos generados y cumplir de manera fiel el compromiso de transporte público, primando la regularidad y eliminando en gran medida los retrasos.

Esto también tenemos que decir que no es óbice para que FEVE realizara o pudiera realizar más adelante los ajustes pertinentes que se requiriesen.

El Grupo PSOE-Progresistas, en la propuesta

de resolución, pretende que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento y a la dirección de FEVE para que se recupere el número de viajes, los horarios y los tiempos de trayecto anteriores al 30 de septiembre de 2002.

Señorías, con todo lo expuesto anteriormente, esta propuesta solamente podrían entenderse desde la irresponsabilidad política o desde el desconocimiento voluntario.

Creemos que lo que procede es presentar una enmienda de modificación a la propuesta de resolución, con el siguiente texto. Enmienda que se ha presentado conjuntamente con el Grupo Parlamentario Regionalista.

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a continuar las conversaciones con FEVE, con el fin de garantizar un servicio de calidad no inferior al existente, antes del 30 de septiembre, desde los principios inherentes a una empresa pública como hemos dicho antes”.

Con esta enmienda, Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que se respetan los derechos de todos y no se lesionan ni perjudican los de nadie.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición y decir si acepta la enmienda, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo, sinceramente, no entendía muy bien el contenido de la enmienda; porque tiene una dosis de ambigüedad importante. Pero después de la intervención de los dos Portavoces lo he entendido: Que sigamos como estamos, ¿No?. Si se ha optimizado; ha dicho el Sr. Tezanos que hay que dar un margen. El contenido profundo de la enmienda es que sigamos como estamos.

Por lo tanto, los sindicatos, la asociación de vecinos, los ciudadanos de Bezana que se están movilizand, las fuerzas políticas, el Ayuntamiento de Bezana que ha hecho una resolución en su Comisión de Gobierno diciendo que se vuelva al 30 de septiembre, el Grupo PSOE-Progresistas; estamos todos equivocados. Nos lo estamos inventando todos.

Todos nos estamos inventando una situación donde yo lo que oigo y lo que percibo diariamente es una indignación porque no se corresponde para nada la oferta que FEVE hace con la demanda que tienen los ciudadanos.

Pero desde los Ayuntamientos gobernados por el PP, los sindicatos, los usuarios, las federaciones de vecinos, etc.; todos estamos equivocados, excepto ustedes, que dicen en una enmienda: que hay que darles un margen porque esto sigue así. Y encima animan al Consejero a que siga igual. Porque el Consejero dijo hace poco: que lo que decíamos nosotros pues que era una demagogia y que él estaba en permanente contacto con FEVE.

¡Oiga!, ¿Si usted está en permanente contacto con FEVE, cómo es que le metieron las transformaciones del 30 de septiembre? ¿Cómo consiente usted que le quiten 40 trayectos diarios?: 40. Todos los días, 40 trayectos le quitaron.

Por lo tanto, incentivar al Consejero que siga con las relaciones, sinceramente es una cosa que no nos estimula nada; porque como siga así desaparece FEVE, como siga usted con esa insistencia en las relaciones.

Otras cuestiones. El estudio de viabilidad que decía la Portavoz del Partido Popular.

-Mire- FEVE no tiene un estudio de mercado. Y le invito ahora mismo a que le ponga encima de la mesa. No le ha puesto ante la Federación de Municipios; no le ha puesto ante ningún Ayuntamiento; no le ha puesto ante los representantes de los trabajadores; no le ha puesto ante nadie. No suba usted a decir cosas que no existen. Punto número uno.

Punto número dos. La optimización económica. Dígame -ya que dice usted que decimos inexactitudes, cosas sin información- Dígame cuáles son los criterios de optimización económica. No hay ni un solo dato que avale que los nuevos horarios y los nuevos trayectos optimicen económicamente los resultados de la compañía; ni un solo dato. Se mantiene la misma plantilla., se mantiene la misma maquinaria, se mantiene la misma infraestructura. No se modifica absolutamente nada el gasto de la compañía. Cero. Le insto a que presenten una memoria económica que justifique eso.

En cualquier caso, en una empresa pública que da un servicio público, ese dato no sería determinante. Pero es que tampoco existe y no se ha puesto encima de la mesa. Y no se ha dado a conocer a nadie. Ni en la prospección de mercado, ni el estudio económico se ha dado a conocer a nadie.

Lo que sí conocemos es que hoy, en los horarios punta, los trenes no responden al horario. Que los más próximos a los horarios punta son trenes que van saturados de gente y que no responde para nada a las demandas que tienen los ciudadanos. Y eso es un hecho evidente que genera un consenso importantísimo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Berriolope, le recuerdo que ha consumido el tiempo. Vaya terminando. Y si acepta la enmienda, o no.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar esta enmienda. Ya era difícil aceptarla en su redacción; pero mucho más, es imposible aceptarla cuando suben a esta Tribuna a decir que esta enmienda lo que pretende es darle tiempo a FEVE para que arregle sus cuestiones. Y que por lo tanto no apunta a retomar unos nuevos horarios que hagan coincidir lo que se ofrece con lo que se demanda.

Por lo tanto, como ustedes comprenderán, nosotros no podemos ser cómplices de que ustedes con su voto impidan que FEVE resuelva un problema de un servicio público fundamental para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos, por lo tanto...

SR. DOMÍNGUEZ DOSAL: Sr. Presidente, por alusiones clarísimas...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Yo creo que no ha habido alusiones.

EL SR. DOMÍNGUEZ DOSAL: Simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): No ha habido alusiones. No.

Pasamos a votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Queda rechazada, por lo tanto, la proposición no de ley N° 166.

Pasamos al punto N° 2 del Orden del Día.

LA SRA. SÁNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación N° 113, relativa a criterios para la atención de los niños de cero a cuatro años bajo la tutela y guarda del Gobierno, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra D^{ña}. Avelina Saldaña Valtierra para la defensa de la misma, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy subimos a esta Tribuna para interpelar al Gobierno sobre los criterios que maneja para la atención de los niños de cero a tres años bajo su guarda y tutela, ante lo que nuestro Grupo Parlamentario considera una dejación de responsabilidades.

Señorías, estamos hablando de un colectivo muy sensible. No quiero, por tanto, pasar por alto las características de estos pequeños. Se trata de unos niños que al nacer no han sido reconocidos por su madre y de otros que teniendo familia biológica, por razones diversas son declarados en situación de desamparo. Muchos de ellos sufren síndrome de abstinencia, ansiedad, temores, pesadillas, trastornos de sueño, desnutrición, enfermedades de transmisión sexual.

Al carecer o al ser separado de sus familias biológicas, el Gobierno de Cantabria tiene la obligación ineludible de proteger los derechos que les asisten y también de garantizar la calidad y control público de los servicios de los que son usuarios estos menores.

Señoras y Señores Diputados, prestar atención a estos pequeños es una tarea muy delicada. Pues se trata nada menos que de representar a una familia responsable, proporcionando cuidados físicos, psíquicos, afectivos y sociales, de manera individualizada y atendiendo a las características particulares de cada uno de ellos.

Y que esa atención debe conducir en el menor tiempo posible a la normalización de estos bebés, para que su nueva forma de vida: adopción, acogimiento familiar o retorno a su familia biológica se produzca en las mejores condiciones.

Recordamos que la atención de estos pequeños es de responsabilidad pública. Que la sociedad de Cantabria y el Grupo Parlamentario al

que represento queremos que el Gobierno ponga todos los medios para que estos niños reciban la atención familiar que por razones a ellos no les prestan sus propias familias.

Ya en el mes de octubre del año pasado, en esta Cámara, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas manifestaba su temor por la decisión del Gobierno de cambiar de forma precipitada el sistema de atención que venían recibiendo los niños de Cantabria en situación de desamparo.

Señorías del Gobierno, teniendo en cuenta las dificultades que entraña ese servicio social de exclusiva responsabilidad pública, entenderán las dudas que al respecto manifestamos los Socialistas-Progresistas, dudas que un año después se han tornado en triste realidad.

En el mes de julio del año pasado, los 7 bebés bajo la guarda y tutela del Gobierno pasaron a integrar la unidad familiar "Los Soletes". La pretensión teórica del Gobierno era buena, era facilitar una atención lo más parecida a una familia.

Señorías, la dejación de responsabilidades del Gobierno de Cantabria y en concreto del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales se refleja, en primer lugar, en las deficientes condiciones de habitabilidad de la vivienda.

La realidad es que los bebés se quedaron en el mismo edificio: la antigua Residencia de Santa Teresa, soportando las incomodidades de las chapuzas que se acometieron para independizar esta parte del edificio y dotarle de unos mínimos servicios para las cuidadoras y las visitas de las familias. Todo ello sin el proyecto y sin la dirección de un técnico en la materia.

Ni una sola obra para adecuar esta parte del internado a la normativa de seguridad de edificios destinados a la atención de los pequeños. Nada que convirtiera el viejo caserón en una casa familiar. Ni un mueble, ni un utensilio, ni un ajuar, ni un juguete, ni un detalle que refleje el cambio pretendido por el Gobierno.

Señorías, la unidad familiar "Los Soletes" está ubicada en un edificio que no reúne las condiciones de seguridad. Sirvan dos ejemplos.

Primero. La falta de seguridad en caso de emergencia. Las ventanas, todas tienen rejas. Y la única puerta de entrada y salida está en el lado opuesto a donde realizan la vida los pequeños.

Segundo. Los electrodomésticos están ubicados en dependencias de uso habitual de los niños, enchufados con alargaderas y sin toma de

tierra.

Otra de las cuestiones en las que queremos hacer hincapié y que reflejan el abandono de la Consejería en el cumplimiento de sus responsabilidades, es el personal que atiende a estos pequeños. Los 7 bebés, de hoy para mañana pasaron a ser atendidos por 3 jóvenes, de las que sólo se sabe que pertenecen al entorno próximo de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Y que la Fundación "Marqués de Valdecilla" firma su contrato laboral. Ni publicidad, ni méritos, ni libre concurrencia. Los escasos puestos de trabajo que muchos cántabros ansían se asignan a dedo desde la propia Consejería.

¡Amigo!, ¡Amigo; ahí está la cuestión!. Señores del Gobierno, este tipo de contratación conlleva la falta de profesionalidad. Miren ustedes, en tan sólo un mes, dos de las cuidadoras elegidas dejaron el puesto de trabajo. Ésa fue la primera ruptura de lo que pretendía ser una familia

-Pero hay más- Al mes siguiente, otra de las elegidas fue despedida por no responder a las exigencias. Y así, lo que pretendía ser una unidad familiar de convivencia normalizada, se convirtió en una familia desestructurada e incompleta.

En definitiva, que la mitad del año, los bebés han sido atendidos por sólo dos personas durante las 24 horas del día. Y lo que es más grave, cuando una de ellas libraba, la otra cuidadora atendía a 7, a 5 ó a 4 pequeños con sus problemáticas correspondientes.

Señorías. La Consejería de Sanidad, hace un año emprendió un viaje con 7 pequeños, en un vehículo viejo, con conductoras inexpertas, sin maleta y sin brújula.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas reitera que se trata del interés general del niño, del interés general del niño tantas veces invocado en esta Tribuna por los responsables del Gobierno y que están bajo la tutela y la guarda del Gobierno. Y que antes de iniciar cualquier aventura es imprescindible desarrollar un proyecto claro, para saber cómo van a ser las necesidades de esos niños, cuánto va a costar y cómo tienen que ser las personas que van a atender esa unidad familiar. En este sentido, no se conoce ningún documento.

Al parecer, la Secretaría General de la Consejería daba las órdenes de viva voz y corregía sobre la marcha a su saber entender. Porque no existen ni objetivos ni contenidos, ni criterios de visitas familiares, ni de coordinación con los Servicios de infancia y familia de la Consejería. No se sabe la titularidad de esta unidad "Los Soletes" ¿Es pública, es privada, es mixta?. La descoordinación es patente en la atención a estos niños.

Los salarios los paga la Fundación "Marqués de Valdecilla". El edificio es del Gobierno. Los niños son ingresados y dados de alta por los servicios de infancia y adolescencia del Gobierno. El agua, la luz, el teléfono y la calefacción pasan directamente del Centro de Día vecino, gestionado directamente por personal del Gobierno.

Los gastos de alimentación, higiene, vestido, etc., no tienen partida presupuestaria. Las cuidadoras debían pagarlo, según la Secretaria General, con cargo a sus salarios, a modo de progenitoras de los niños.

En una de las muchas correcciones habida, a petición de las trabajadoras y de los sindicatos: las papillas, los pañales y las medicinas, pasaron a ser pagados con dinero público a través del Centro de Día del Gobierno, que está al lado.

No sabemos por qué: las frutas, las verduras, la carne, los pescados, la ropa, los juguetes, etc. etc., se pagan con dinero privado a través del salario de las cuidadoras.

La mayor parte del tiempo nadie se ocupó de hacer el seguimiento y evaluación del funcionamiento de esta unidad, a pesar de los rumores poco favorables que circulaban por la Consejería. Porque allí sí que fueron Altos Cargos; pero fueron, entraron, vieron y se fueron.

Por fin, hace unos meses, el Equipo Uno de atención a la primera infancia se interesó por esta unidad y de momento parece que se está ocupando.

Los Socialistas-Progresistas pedimos que el Gobierno explique, en esta Cámara de representación de todos los cántabros, la situación de improvisación, el desorden, la escasez de medios materiales, humanos y económicos, la mezcla de lo público con lo privado. La dejación de un servicio público esencial de exclusiva responsabilidad del Gobierno, en manos de no se sabe quién, de unas jóvenes.

Esperamos, por tanto, conocer los criterios del Gobierno para la atención de los niños de cero a tres años, bajo su guarda y tutela.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para contestar tiene la palabra el Consejo de Gobierno por un tiempo de diez minutos y lo hace en su nombre D. Jesús Bermejo.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

En la exposición de motivos de la interpelación parlamentaria, presentada por la Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se hace una relación de la normativa aplicable a la materia objeto de la interpelación: la protección y la tutela de menores.

Sin embargo, en la redacción mencionada, Su Señoría olvida que el Decreto 66/1992 que cita ha sido derogado; curioso olvido, por otra parte.

Y dicho Decreto fue derogado por el Decreto 58/2002, de 30 de mayo, por el que se desarrollan los procedimientos relativos a la protección de menores y a la adopción. Y se regula registro de la protección de la infancia y adolescencia. Decreto publicado el 16 de julio del año 2002.

Decreto que para información de Su Señoría, que supongo que no lo conocía, merecía un informe muy favorable, por parte del Consejo de Estado, por cuanto supone un sustancial avance en relación a la protección de los menores, las garantías jurídicas que los avalan y los procedimientos que garantizan la eficacia de las intervenciones y Administración Pública.

Probablemente, este desconocimiento de la normativa sea lo que impida, a Su Señoría, conocer la situación real de la materia objeto de la interpelación. Y que las novedades introducidas por el nuevo Decreto hayan sido alabadas por los letrados del Consejo de Estado.

No obstante, entramos en el fondo de la interpelación: criterios del Gobierno de Cantabria para la atención de los niños de hasta 3 años bajo su guarda o tutela. Aunque yo creo que también aquí se equivoca Su Señoría, en la exposición de motivos.

En relación a los criterios del Gobierno de Cantabria para la atención de los niños de hasta 3 años bajo su guarda o tutela, se basan en las recomendaciones de los grupos técnicos y expertos, muchas de las cuales están recogidas en los documentos publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en la bibliografía más importante al respecto.

El Gobierno de Cantabria tiene un objetivo fundamental, el bienestar infantil; es decir, satisfacer las necesidades físicas, psíquicas y afectivas, además de las materiales que puedan presentarse.

Desde esta perspectiva, consideramos como objetivos prioritarios a la hora de planificar la atención a los menores hasta los 3 años: la promoción de la seguridad, la salud y el desarrollo evolutivo. Y en segundo lugar, la compensación de los efectos de la especial vulnerabilidad de estos menores a las situaciones de desprotección experimentadas.

El programa de la unidad familiar de 1 a 3 años, se ha puesto en marcha teniendo en cuenta estos criterios y los parámetros que le voy a redactar a continuación.

En primer lugar, duración. La estancia de los

menores en la unidad familiar no debe prolongarse más allá del tiempo necesario para responder a las necesidades evaluadas y a los propósitos que aconsejan este tipo de intervención. Por ello, la estancia de los menores en la unidad familiar, a diferencia de lo que ocurre con otros menores de otras edades, debe ser lo más corta posible, haciendo un especial énfasis y esfuerzo en excepción del menor en un medio familiar.

En segundo lugar, seguridad emocional. Debido a que la seguridad emocional es la necesidad psicológica más importante en este período evolutivo y que depende fundamentalmente de los libros de apego, el diseño de la unidad familiar se ha tenido en cuenta, teniendo en cuenta este parámetro.

Así, en esta unidad, se proporciona en primer lugar un cuidado individualizado, consistente y continuo de una persona con la que el niño pueda actuar. Y en segundo lugar, para garantizar esta atención individualizada a los menores, la unidad está diseñada para un número reducido de menores, para 8 en concreto.

En tercer lugar, requisitos de personal; del personal al que usted hacía relación. La unidad cuenta con el personal, en cuanto a número y preparación, adecuado para responder a las exigencias de la atención a estos menores: Una maestra educadora, dos auxiliares de enfermería y una educadora infantil.

A la hora de dotar el personal de esta unidad, se han tenido en cuenta los estándares internacionales, superando las argumentaciones de dichos estándares, que se sitúan en primer lugar: en un educador para 5 niños, de 18 a 36 meses, durante el día y un educador despierto por cada 8 niños durante la noche. En la unidad familiar, hay un educador por cada 2 niños durante el día y dos educadores por cada 8 niños durante la noche.

El personal asignado a la unidad atiende a los menores las 24 horas del día. Y su carga de trabajo se ha previsto de tal modo que se garantiza la especial necesidad de cuidado y supervisión de estos menores.

Ahora bien, además es necesario una gran motivación personal en este tipo de trabajadores, dado que es necesario permanezcan el mayor número de horas posibles en contacto íntimo con los niños.

En cuarto lugar, por lo que se refiere a la infraestructura de la unidad. La misma garantiza un contexto seguro de protección y posibilita actividades interiores y exteriores.

En este sentido, la adecuación que se ha realizado de parte de las dependencias de la antigua Residencia Juvenil Santa Teresa cumple perfectamente con la normativa. Aunque es obligado aclarar que se trata de un recurso provisional, dado que la posible demanda en gran parte se canalizará a través del acogimiento familiar de urgencia, recientemente puesto en marcha.

Por otra parte, como muy bien debe saber Su Señoría, el Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha ya un programa de acogimiento familiar con el asesoramiento y experiencia de la Fundación La Caixa, una adaptación a nuestra realidad del que está considerado el mejor programa de acogimiento familiar.

Ello, sin duda, nos permitirá que los pequeños ni tan si quiera, tengan necesidad de ingresar en una unidad familiar, sino que desde el principio sean acogidos en una familia acogedora debidamente formada y debidamente capacitada que tendrá una remuneración para el coste de los gastos extras que supone un auténtico nuevo miembro familiar, aunque sea temporal. Y que bajo la estrecha supervisión de los técnicos del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia ofrecerá las garantías de seguridad y atención que necesita.

Todo ello, desde unos estándares de calidad y buena práctica que han sido objeto prioritario de toda la reforma del sistema de atención a la familia y a la adolescencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra D^a. Avelina Saldaña, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Consejero.

No me extraña que hoy usted haya querido liar la madeja con la legislación. Pero yo le voy a hacer dos preguntas sobre legislación.

¿El Estatuto de Cantabria y la Ley de Infancia y Adolescencia están vigentes?: ¿Sí o No?. Sí, ¿verdad?. Pues esas dos Leyes importantes de Cantabria, hechas en este Parlamento, dicen que la responsabilidad del Gobierno está en atender a estos niños y controlar desde lo público su calidad de servicios.

Y aquí estamos hablando de un programa y de unos servicios que según nuestro criterio -y usted no ha rebatido- no se han ajustado a lo que debe ser la atención a esos pequeños.

Y usted mismo -usted mismo- porque creo que es el Consejero de Presidencia, no nos ha remitido la documentación que nosotros pedíamos, el 3 de septiembre, sobre esta unidad.

Pedíamos número de trabajadoras que había y que había habido, porque ha habido un desfile -¿sabe usted?- Ha habido un gran desfile de trabajadoras; lo preguntábamos. Preguntábamos por el proyecto escrito, por los objetivos, por los contenidos y preguntábamos por las facturas de alimentos y demás. Pero es que ni ustedes mismos conocen el lío que ha existido en el desarrollo del programa de la Unidad Los Soletes.

Mire, ha sido un fracaso y lo siento

profundamente, porque nosotros estamos de acuerdo con el Gobierno que lo que más se aproxima a la atención ideal de estos niños es una unidad familiar. Y ha sido un fracaso por varias razones.

El Gobierno, que en público hace alardes de grandeza y de capacidad económica, en privado regatea unos euros a los niños que están bajo su guarda y tutela. Ha regateado los arreglos que precisan la adaptación del edificio; antes puse dos ejemplos, ahora pongo otro más. La sala de visitas de los padres se ventila a través de un servicio, está a la entrada del edificio y ha permitido que en dos ocasiones los padres hayan huido con sus hijos cuando han venido a visitarles.

Ha regateado el número de cuidadoras. El 50 por ciento del tiempo sólo ha habido dos personas: una maestra educadora de educación especial y una técnico en jardín de infancia.

Han negado un presupuesto para la alimentación, vestidos y productos higiénicos, teniendo que recurrir al enredo a través del centro de día del Gobierno de al lado y a la beneficencia del banco de alimentos. Señores del Gobierno, se me caería la cara de vergüenza.

Segunda razón. El Gobierno ha hecho dejación de la responsabilidad que tiene para con estos niños. Todo eso que usted me ha leído de Naciones Unidas y tal..., precioso, yo también me lo conozco. Pero eso hay que plasmarlo en un proyecto viable, en un proyecto que tenga presupuesto y en un proyecto con unas personas que lo lleven a la práctica, dentro de un edificio que reúna las condiciones; no reúne las condiciones.

Sr. Consejero, mande a los Inspectores de Industria, a ver si dan el visto bueno a aquella cocina, a aquellas lavadoras dentro de los servicios de los niños, que dan calambre.

Tercera razón. El Gobierno ha permitido el chalaneo entre el centro del Gobierno, las cuidadoras de los niños y la Fundación "Marqués de Valdecilla", impropio de un Gobierno democrático y serio.

Cuarta razón. Las personas encargadas de llevar este proyecto a la práctica han sido elegidas por y en el despacho de la Secretaria General de la Consejería, sin más criterio que ser de su confianza. Y, efectivamente, han habido dos personas que han aguantado todo el año y que desde luego son unas heroínas como mujeres que son.

Todo esto es cierto, Señorías. Porque si no fuera cierto, el Gobierno nos hubiera remitido estos documentos.

Y fíjense ustedes. Ustedes mismos se delataron, porque en lugar de remitirnos los documentos que solicitamos, el 3 de septiembre; el 11 de septiembre, la Fundación "Marqués de Valdecilla" da por finalizado el programa la Unidad Familiar Los Soletes, al 30 de septiembre. Así, de golpe y porrazo. Sólo necesitaron ocho días para finalizar algo que habían iniciado el año anterior y que el Consejero de Sanidad, aquí, en esta Tribuna, nos

dijo que iba a disipar nuestras dudas.

Pues no ha disipado nuestras dudas, ni las suyas tampoco, porque ha finiquitado el programa. Ha tenido que recurrir con urgencia a una ONG, porque los niños existen y van a seguir existiendo.

Ustedes, hoy, como hace un año, carecen de un proyecto que defina con claridad cómo va a ser la atención de estos pequeños. Ustedes, no saben el presupuesto que esto lleva. Y ustedes no tienen claro qué personas tienen que atender.

Pero todo esto, con ser muy grave, por tratarse de niños indefensos, de niños pequeños y de niños con problemática familiar, yo no quisiera dejar mi debate aquí. Porque esta forma de proceder es práctica habitual del Gobierno de Cantabria, que utiliza los servicios sociales como escenarios con bonitos decorados; muchas luces, muchas fotos; pero cuando se trata de prestar el servicio a los ciudadanos, no hay proyecto, el presupuesto es escaso, se delega la responsabilidad pública por 4 euros. ¿Con lo cual, cómo van a hacer luego el control de seguimiento de la calidad, si ustedes saben de ante mano que el servicio está mal pagado?.

Señorías, éste es el proceder del Gobierno de Cantabria en los temas sociales. Y les anuncio que la próxima semana les presentaré un proyecto de atención a los bebés de 0 a 3 años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de cinco minutos, para la réplica.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente.

Señoría. Si no está de acuerdo con las contrataciones que hace el Gobierno de Cantabria, le aconsejo -si piensa que son ilegales- que vayan a los Tribunales; para que vuelvan a caer en el mismo ridículo que ya cayeron ustedes cuando denunciaron en este Parlamento las irregularidades de la contratación de los abogados del Gobierno de Cantabria, ridículo que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria tuvo que decir que eran perfectamente legales.

Vuelven a insistir sobre la materia en la contratación de personal, por parte del Gobierno. Les aconsejo el mismo camino y les aconsejo el mismo ridículo.

Pero permítame, Señoría, que retome el tema que nos ocupa. En primer lugar, su exposición de motivos tiene una formulación errónea; yo no tengo la culpa, probablemente es la redactora de la exposición de emotivos, la que tiene la culpa.

En segundo lugar, no es cierto que la Consejería de Sanidad anunciara, el 30 de junio, que daba por finalizada la atención a menores en centros residenciales.

Evidentemente, efectivamente, el Gobierno de Cantabria, siguiendo las recomendaciones técnicas de los especialistas, optó por evitar el internamiento residencial como medio de evitar el sufrimiento del menor. Pero no como deduce Su Señoría, como un mero anuncio; lo hizo en el marco de un nuevo y coherente planteamiento de actuación, superado de viejos esquemas asistenciales benéficos que parece que tanto le gustan.

Tampoco es cierto, como manifiesta Su Señoría, desde la declaración de desamparo de un menor que el Gobierno pase a ejercer su guarda en las unidades familiares. En estas situaciones, cuando un menor es declarado en situación de riesgo o desamparo y es necesario separarle urgente y temporalmente de su familia biológica es atendido con carácter urgente en el Centro de Acogida infanto-juvenil de Santander, tal como ya está previsto en el Plan de Acción para la infancia y adolescencia en Cantabria, que Su Señoría así menciona en el escrito de interpelación pero cuyo contenido parece desconocer.

Como también parece desconocer, que no existe y no ha existido el denominado por su Señoría: Unidad Familiar Los Soletes.

El Gobierno de Cantabria, nunca ha tenido una unidad familiar con esa denominación. Quizá en algunas de las aventuras exploradoras de Su Señoría por los recursos públicos, atribuyéndose unas extrañas competencias inspectoras; -insisto- igual en alguna de esas aventuras exploradoras, algún profesional le ha hablado con esa denominación coloquial. Pero nunca ha sido una denominación, ni programa oficial. En cualquier caso, no debiera una persona bien informada atribuir tal nombre a la unidad. También en eso su nivel de información adolece de limitaciones.

El único supuesto en el que un menor declarado en situación de riesgo o desamparo es atendido desde el primer momento en una unidad familiar será cuando se trata de un niño menor de 3 años. En estos casos, toda la literatura técnica al respecto avalan la tesis y experiencia de los servicios de atención a la primera infancia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Efectivamente, los profesionales de reconocido prestigio en la materia, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, recomiendan la atención de estos menores en unidades de convivencia de pequeño tamaño, para poder proporcionar la protección, seguridad y atención que los menores precisan.

Actualmente, el Gobierno de Cantabria ha pasado de tener tres residencias de menores y seis unidades familiares, a una red de recursos -diría yo que una red de recursos envidiada- que consta de: dieciocho unidades familiares, un centro de primera acogida infanto-juvenil, dos centros de atención a la infancia y adolescencia, un centro socioeducativo para menores infractores, un centro para menores con trastornos del comportamiento, dos centros para menores extranjeros no acompañados. En breve, contará con un centro integral de atención a la infancia

y a la familia, que ya está funcionando en parte. Y seis equipos de intervención.

Y además desarrolla programas de intervención familiar preventiva, intervención individualizada de protección, intervención con menores en riesgo, intervención con menores en desamparo, acogimiento familiar, maltrato infantil y violencia doméstica.

Todo ello, debidamente planificado, estructurado y protocolarizado, en un extenso manual de procedimientos que contempla así mismo un programa de garantía de la calidad y de verificación y control de las intervenciones realizadas.

Para ello, evidentemente, el Gobierno de Cantabria ha realizado un importante esfuerzo en la formación de los profesionales de los equipos; planificado, escrito y con transparencia. Así que puede Su Señoría seguir hablando sin fundamento, generar dudas irresponsables y afirmar inexactitudes.

Y créame, Su Señoría, cuando afirmo con rotundidad que nos encontramos en este momento en una fase muy avanzada de implantación del mejor sistema de protección infantil del Estado. Y que el Gobierno de Cantabria, sin lugar a dudas, ha cumplido y cumple con la responsabilidad de velar por el interés general del menor.

En esta materia, Cantabria constituye -aún a su pesar- un referente nacional en cuanto a la protección a la infancia, le guste o no le guste. Pero aquí no estamos para gustar a nadie, sino para garantizar los derechos de todos los niños y niñas de Cantabria.

Respecto a que si se ha liado la madeja con la legislación. Señoría, simplemente usted desconocía en su exposición de motivos el Decreto de mayo de 2002 y citaba un Decreto derogado.

Y, efectivamente, yo soy el Consejero de Presidencia. Si el Consejero de Sanidad no está hoy en este Parlamento, es porque tiene una reunión importante, en Madrid, que beneficia a todos los cántabros. Pero su Grupo ya puso esta interpelación, en la Junta de Portavoces, cuando conocía la circunstancia de que el Consejero de Sanidad no podía acudir a este Pleno. No obstante, sus criterios son tan endeables, tan faltos de razón que necesitarían que ningún miembro del Gobierno pudiesen contestarles, para que parecería que pudiesen tener razón; pero la realidad, Señoría, es bien distinta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Presidente. Necesito una aclaración. Lo pido por aclaraciones... Una aclaración técnica, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): No. Pasamos al punto número 3 del orden del día...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: A ver... ¿Este

documento de "Marqués de Valdecilla" es falso o es verdadero?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, no. No tiene la palabra, Sra. Saldaña. No tiene la palabra.

Pasamos al punto número 3 del orden del día.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 513, relativa a valoración de la existencia de centros sociales de personas mayores, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra D^a Avelina Saldaña, para formular la pregunta. Recuerdo que son cinco minutos para formular y replicar.

Si está en el orden del día. ¿Cómo que se ha aplazado ésta?...Pues bueno, entonces pasamos al punto...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sí...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: En la Junta de Portavoces, donde se hizo el orden del día del Pleno de hoy, el Gobierno dijo que no podía contestar esta pregunta. Nosotros dábamos por hecho, y lo damos por hecho, que esta pregunta estaba aplazada por el Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Aplazada. Entonces, yo como la tengo en el orden del día, ha ido en el orden del día...

¿Sr. Consejero, quiere decir algo?.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Sí, Señoría. En la Junta de Portavoces, si se está refiriendo a la pregunta que viene en el orden del día en concreto...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones):...Que es la 513.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): A la pregunta 513, el Gobierno, en ningún caso manifestó en la Junta de Portavoces que esta pregunta no se podía contestar. El Gobierno manifestó, al comienzo de la Junta de Portavoces, que el Consejero de Sanidad no iba a estar presente en este Pleno. En ningún momento ha solicitado el aplazamiento.

Y el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, como he dicho anteriormente, introdujo tanto la interpelación como la pregunta. El Gobierno, en ningún momento ha solicitado el aplazamiento, ni el Gobierno dijo en la Junta de Portavoces que la pregunta no se iba a poder contestar. Simplemente se dijo que le Consejero de Sanidad no podía acudir al Pleno, como efectivamente no ha podido acudir.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr.

Presidente. Yo creo que en la discusión que se hizo en la Junta de Portavoces quedó claro que el Gobierno no iba a contestar esta pregunta. En ningún momento se dijo que se mantuviera.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Como miembro de la Junta de Portavoces, puedo decir que la explicación que ha dado el Sr. Consejero es correcta.

Es decir, manifestó el Sr. Consejero la imposibilidad de que estuviera aquí el responsable de la Conserjería de Sanidad. Y por lo tanto manifestó eso, pero en ningún momento se retiraron esas preguntas. Por lo tanto, yo creo que se debe dar trámite a la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Estoy completamente de acuerdo. Por lo tanto, si quiere formular la pregunta, y sino que la dé por retirada.

Le recuerdo que tiene cinco minutos para formular la pregunta y la réplica.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Aquí está el documento de la fundación "Marqués de Valdecilla", donde habla de Los Soletes...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego... Le ruego que se limite al punto que tenemos en el orden del día.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Perdón, Sr. Presidente. Pido perdón. Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Los hogares, hoy llamados centros sociales de mayores, son establecimientos públicos que nacieron con el objetivo de facilitar la convivencia, la participación e integración social de las personas mayores.

En ellos, se llevan a cabo actividades tendentes a facilitar la información, la formación permanente, la promoción cultural y el ocio de estas personas. Se prestan servicios de peluquería, de podología, de gimnasia, terapia ocupacional, cafetería, comedor, etc.

Desde estos centros, se fomenta el asociacionismo y se gestiona el disfrute de programas diseñados a nivel regional como termalismo y turismo.

Señorías, todas estas actividades, servicios y programas contribuyen a fomentar el envejecimiento activo y por consiguiente a vivir más años de forma más saludable. Lo que permite la permanencia de las personas de edad en sus domicilios, familias y entorno, que es lo que ellos más desean.

Todo lo anteriormente expuesto justifica sobradamente la existencia de estos edificios con sus correspondientes dotaciones materiales y humanas. Y así, el Plan Gerontológico Nacional, diseñado y aprobado por la ex-Ministra, Matilde Fernández,

recomienda un centro de estas características por cada 2.500 habitantes.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, diez años después, siendo conocedor del movimiento demográfico, de los cambios operados en la forma de vida de las familias, de la nueva sociedad, del envejecimiento, se reafirma en la necesidad de hacer un esfuerzo inversor para que este tipo de recursos: centros sociales de mayores, alcancen la ratio que marca el Plan Gerontológico Nacional. A la vez que manifiesta la necesidad de que estos centros sean vehículo de intercambio intergeneracional.

A nuestro juicio, estos espacios deben facilitar las relaciones que antes se daban de forma espontánea en la familia, en el barrio, en el pueblo.

Estos centros deben fomentar una sociedad de todos y para todos, porque las personas mayores encierran unos valores éticos culturales y cívicos que en gran manera deben de recuperar la sociedad actual.

Por otro lado, los jóvenes pueden aportar su alegría de vivir, su ilusión por el progreso, el dominio de las nuevas tecnologías. Y en esa simbiosis construir una sociedad abierta, solidaria y de todos.

Por eso, preguntamos: ¿Cómo valora el Gobierno la existencia de centros sociales de personas mayores?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de cinco minutos. Para formular la pregunta y réplica.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Gobierno de Cantabria mantiene un compromiso con las personas mayores, firme e inequívoco, que no supone sino el reconocimiento y respeto, en nombre de toda la sociedad, a las generaciones más veteranas, de todo su esfuerzo y dedicación constante.

Fruto de este esfuerzo y dedicación, se ha conseguido el engrandecimiento de Cantabria y se han sentado las bases para un futuro de progreso de nuestra Región.

Efectivamente, el envejecimiento de la población y especialmente de la cántabra, que lo está haciendo por encima de la media nacional, supone sin duda un desafío para toda la sociedad y requiere una planificación que favorezca la independencia personal y económica, pero también la participación y realización de los propios deseos, con el fin de dignificar al máximo su calidad de vida. Porque no es posible, sin más, asociar inactividad laboral con falta de participación social. Es decir, no es permisible que la inactividad laboral desplace, en modo alguno, a las personas mayores hacia un ámbito diferente y que ha sido su modo habitual de vida. Y en este empeño están embarcadas todas las Administraciones. Y por

supuesto la propia sociedad civil, que en modo alguno puede hacer dejación o delegación de sus obligaciones para con los mayores.

Porque la sociedad que no se ocupa de sus mayores, que no es capaz de integrar en su organización social, la capacidad, experiencia y buen hacer de los mayores, demuestra su faz más ruin y está abocada a la mediocridad.

Ciertamente, la dependencia que en muchos casos está asociada a la mayor esperanza de vida está generando un cambio en las necesidades asistenciales.

Desde aquellos originarios centros para mayores de los 60 y 70, donde la población dependiente constituía casi una anécdota y primaba otorgar la posibilidad de disfrutar de un ocio a personas con una historia laboral cargada de penalidades hasta la realidad de nuestros días media un abismo. Ahora bien, no por ello hemos dejado de pensar en que nuestros mayores sigan siendo socialmente activos.

En nuestra Región existe una amplia red de centros sociales para personas mayores dependientes, tanto del Gobierno Regional como de los distintos Ayuntamientos que han tenido una mayor sensibilidad.

Curiosamente, los Ayuntamientos Socialistas más importantes no tienen centros propios.

Y además de entidades sociales, especialmente la Obra Social de Caja Cantabria, que se complementa con los centros dependientes del movimiento asociativo de la Tercera Edad.

El Gobierno de Cantabria gestiona sus propios centros sociales para personas mayores. Y además posee una línea de financiación de centros, tanto para Ayuntamientos como para Asociaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de dos minutos y medio.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero. Hablando de confusiones, le tengo que decir que confunde usted a las personas en situación de dependencia con las personas mayores de 65 años que están en plena capacidad, en pleno rendimiento, que tienen mucho que aportar a la sociedad, que tienen mucho que disfrutar.

Y yo me refería, concretamente, y así se llaman, y así lo llama y así los denomina el Gobierno de Cantabria: Centros Sociales de Personas Mayores.

He querido entender que el Gobierno tiene mucho interés por las personas mayores. Y he querido entender que a pesar de que ha confundida a las personas válidas con las personas asistidas, el Gobierno de Cantabria sí que valora positivamente

estos centros sociales de personas mayores.

La semana pasada discutíamos sobre el Centro de Castro Urdiales, que el Gobierno está tardando cuatro años en poner los primeros cimientos. Y el Sr. Consejero de Gobierno, y usted como corresponsable en el Gobierno, acusó a la Ministra, Matilde Fernández, de mi Gobierno en aquella época, de no hacer nada por las personas mayores.

Pues mire, en Cantabria, hay ocho centros que se denominan: Centros Sociales de Personas Mayores, con independencia de los que tiene Caja Cantabria, con independencia de los Hogares de Jubilados que están promocionando los Ayuntamientos, con pequeñas ayudas del Gobierno de Cantabria.

Ocho centros; de los cuales, seis se hicieron en tiempos de la exMinistra Matilde Fernández. Porque la exMinistra era tan trabajadora que a la vez que paseaba por Castro, ponía piedras para hacer centros sociales de personas mayores: la Residencia de Cueto, el Centro de atención a los minusválidos de Torrelavega.

Y el Gobierno de Cantabria, refiriéndome sólo al Gobierno de Martínez Sieso, que lleva siete años y un piquín, uno sólo. Uno sólo. Y yo diría que un mini-centro que se ha abierto en General Dávila. Y digo mini-centro, teniendo en cuenta la cantidad de personas mayores que hay en la ladera norte de General Dávila.

Y además tanta importancia que tienen para el Gobierno, las personas mayores, delegan la responsabilidad de la gestión de este Centro en una empresa privada, a través de la Fundación para la incorporación social (FUNDIS) -La tal FUNDIS, que vale para un roto y para un descosido- Un solo Centro, donde la directora y las ordenanzas han sido nombradas sin concurso de capacidad, méritos e igualdad y publicidad. Y Sr. Consejero, Usted sabe muy bien cómo hay que hacer eso, a través del Boletín Oficial de Cantabria, para que todos los ciudadanos de Cantabria tengan los mismos derechos en el acceso a un puesto de trabajo.

Un servicio tan esencial para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Y aquí cuando vino la Ministra de Sanidad, dijo: hay que trabajar para fomentar el envejecimiento activo. Puesto para fomentar el envejecimiento activo, hay que hacer muchos más centros sociales de personas mayores.

En Santander, hay dos: uno heredado y el otro -solamente uno- del Gobierno. Y además muy pequeño, y además dado a una directora y a unas ordenanzas que serán muy buenas, no lo discuto, pero no han demostrado ante nadie sus méritos y su capacidad.

Eso es lo que el Gobierno de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sra. Diputada, vaya terminando...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA:...Eso es lo

que el Gobierno de Cantabria valora a las personas mayores.

Una vez más, el Gobierno de Cantabria, delega sus responsabilidades en las empresas privadas, sin un control eficaz y efectivo de cómo se prestan esos recursos.

Muchas gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Vuelve a hablar del Centro de Castro. Vuelve a hablar en la Tribuna y vuelve a hablar en la exposición de motivos, del Centro de Castro.

Pero da la casualidad de que en la exposición de motivos no dice toda la verdad. Afirma que el Ayuntamiento de Castro Urdiales tomó el acuerdo en reunión plenaria de 5 de marzo de 1999, de cesión de terrenos; para después afirmar que transcurridos tres años y medio, los ciudadanos de Castro Urdiales no disponen del Centro.

La realidad es la siguiente. El propio Ayuntamiento de Castro Urdiales reconoce, en este documento de la Secretaría, que es una certificación de un acuerdo plenario del Ayuntamiento; en este documento reconoce que el primer acuerdo municipal aprueba la construcción de un Hogar, en un pleno de 5 de febrero de 1993, gobernado por el PSOE.

Pues bien, Señorías. Hace diez años, casi diez años que el Ayuntamiento Socialista de Castro Urdiales decide construir un Centro. Pues bien, no sólo no ha sido capaz de construir, en estos casi diez años, un Centro; sino que hasta el 8 de junio del año 2000, no ha sido capaz de inscribir en el Registro la cesión de la parcela. En todo este tiempo han cambiado de emplazamiento, han modificado la opinión acerca de la parcela a ceder, han celebrado plenos donde cambian de opinión nuevamente. Y también han buscado a quien culpabilizar, evidentemente, de su propia ineficacia.

Mientras tanto, el Gobierno de Cantabria, ha venido desde 1997 consignando partidas presupuestarias para construir un Centro, que por la ineficacia del Gobierno Socialista de Castro Urdiales no se ha podido llevar a cabo, impidiendo además que se llevasen a cabo otros proyectos en otros Ayuntamientos más diligentes.

Estos son los hechos, Señoría. Los hechos reales y veraces que tanto este Parlamento como los ciudadanos precisan. Pero a los Socialistas no les gustan los hechos. No les gusta que estemos haciendo el mejor sistema de protección del menor, como hemos visto en la interpelación anterior. No les gusta que el Ayuntamiento de Castro Urdiales no haya sido capaz, en diez años, de construir un Centro. No les gusta, a los Socialistas, que el Gobierno de

Cantabria haya conseguido más de 34.000 millones de pesetas para financiar el Hospital de Valdecilla, para financiar un Hospital de referencia nacional. Y siguen hablando, por las Comunidades donde gobiernan, que es una injusticia para con los demás, o que es una injusticia con el resto.

Mientras a ustedes no les gustan los hechos. No les gusta la Sanidad, no les gusta la financiación. El Gobierno de Cantabria seguirá trabajando para conseguir la mejor Sanidad y la mejor Red Asistencial para los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos Números 4 y 5, los agrupamos para su debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 516 y 517, relativas a razones para que el Parque Científico y Tecnológico de Peñacastillo no forme parte de las líneas de financiación de las Administraciones Estatal y Europea. Así como razones para que no esté contemplado en el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria, presentadas por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Martín Berriolope, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Doy las preguntas por formuladas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): De acuerdo.

Para el turno de contestación tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por el mismo tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Sr. Berriolope, yo creo que para la contestación a sus preguntas además de las continuadas y específicas declaraciones en los medios de comunicación sobre el planteamiento del parque tecnológico, la financiación, la concesión por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de un presupuesto de 4 millones de pesetas. Yo creo que en el plan estratégico de desarrollo tecnológico de Cantabria 2002-2006 están, bastante explícitas además, las contestaciones a sus dos preguntas.

Yo, simplemente, lo que he hecho es intentar hacer una síntesis de estas cuestiones que usted plantea. Que en el fondo, parece que la preocupación suya es si el anuncio del parque científico tecnológico es un anuncio, o es algo más que un anuncio y se va a hacer.

Yo creo que si lee usted el Plan estratégico de Desarrollo Tecnológico verá usted que en las páginas 67, 68 y 69, en la sexta línea de actuación que propone el Plan; concretamente, se titula: "Potenciación de la Oferta Tecnológica"; más concretamente la acción 6.1, se hace referencia a las infraestructuras de espacio tecnológico.

Y en esas páginas, se menciona -yo creo que son más de cinco veces- la palabra o la frase: "espacio tecnológico para Cantabria". Y se menciona también explícitamente la propuesta de hacer un estudio para su ubicación y características.

¿Y por qué se formula así el plan de desarrollo tecnológico?. Porque un espacio tecnológico, según el Programa SPRING, que es un documento referencia para la innovación de Europa, contempla y define: parques científicos, parques de investigación y parques tecnológicos. Y para desarrollar con certeza y con seguridad lo que Cantabria necesita; el Plan para el año 2002, lo que propone es un estudio para detallar con exactitud qué hay que hacer y dónde hay que hacerlo; es decir, un estudio hecho por expertos.

Por lo tanto, el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria contempla, propone y presupuesta, para 2002, un estudio para un espacio tecnológico en Cantabria.

Este estudio, que además está cofinanciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del Programa PROFIT, en un 40 por ciento; el presupuesto del estudio es de 134.627 euros y el Ministerio aporta 53.490. Y ese presupuesto está incluido en el Plan.

El estudio sí está concluido, ya se ha presentado además cuando se presentó el parque. Las conclusiones del estudio, en el que participan expertos en la Unión Europea y se hacen en Cantabria entrevistas a más de 120 empresas del sector.

Y el estudio concluye: que es oportuno, conveniente y necesario la puesta en marcha de un Parque Científico Tecnológico. Ya estamos definiendo el espacio conocido. Es un Parque Científico Tecnológico y que debe estar ubicado cerca del campus de la Universidad de Cantabria, que debe tener unas ciertas características de equipamiento determinados.

Y con estas premisas en el Gobierno de Cantabria y con este estudio, nos ponemos a trabajar y presentamos un proyecto de Parque Científico Tecnológico. Después de la presentación y conforme al orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 15 de febrero de 2002, presentamos una solicitud para financiación de la inversión prevista en este Parque Científico Tecnológico para el primer año.

La solicitud nuestra, del Gobierno de Cantabria, cumple con los objetivos de la Orden del Ministerio. Y el Comité de Gestión y Coordinación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el 26 de julio de 2002, nos comunica la concesión de un préstamo sin intereses, a 15 años, para el desarrollo del Parque Científico Tecnológico de Cantabria, nada más y nada

menos que de 4 millones de euros. Y esto es sólo para el 2002. Lógicamente, en el 2003 volveremos a acudir a esa misma convocatoria.

También en los Presupuestos del Gobierno de Cantabria, como viene sucediendo desde que es presente Martínez Sieso, que entrarán en vigor el día 1 de enero, le puedo adelantar que "SICAN", que es la sociedad a través de la cual el Gobierno de Cantabria ejecutará el proyecto, tiene asignada una partida presupuestaria del Programa Operativo Cantabria; es decir, de Fondos Europeos; para complementar la subvención estatal para 2003.

Es decir, que entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Fondos Europeos, el Parque Científico Tecnológico de Cantabria va a recibir, sólo en el 2003, más de 1.000 millones de pesetas: unos 6,5 millones de euros, aproximadamente.

Además, dentro del Programa regional de acciones innovadoras, aprobado y cofinanciado por la Comisión Europea, dotado con 4 millones de euros y financiado por la Unión Europea en un 75 por ciento, se están desarrollando dentro de su tercera línea de actuación concretamente, que está dotada con un millón de euros, acciones dirigidas a la creación de un polo de atracción de empresas del sector de las tecnologías de información y comunicación. Que son actividades que, lógicamente, complementan y se desarrollarán dentro del Parque Científico Tecnológico. No es financiación para el Parque Científico Tecnológico, pero es financiación para las actividades que se desarrollaran dentro del Parque Científico Tecnológico.

Y también estamos trabajando y preparando la presentación de actuaciones, en colaboración con ASCENTIC: la Asociación de Empresas de Nuevas Tecnologías de Cantabria, para que con Fondos Europeos y Estatales se financien actuaciones de las propias empresas dentro del Parque Científico Tecnológico.

Si usted conoce además de estos programas que están ya en marcha...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo, Sr. Consejero, que está prácticamente terminando el tiempo y no va a tener tiempo para duplica.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Bien. Terminó.

Contesto al Sr. Berriolope. Quiero transmitirle un mensaje de tranquilidad. Sé de sus preocupaciones por el Parque Científico Tecnológico, aunque no sé bien dónde proponen ustedes, en el Partido PSOE-Progresistas, hacerlo: en Santander, en Torrelavega, en Astillero. Pero quédese tranquilo, que este Gobierno lo va a hacer para toda Cantabria y además va a contar con financiación Estatal y Europea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por tiempo de seis minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo no sé, porque usted aquí da informaciones que no se corresponde con lo que ha dicho la prensa. Por ejemplo, le voy a decir una. Declaraciones del Sr. Nalda, el 10 de julio de 2000: La Sociedad de suelo industrial de Cantabria será la encargada de gestionar su realización, garantizar su puesta en marcha correrá por cuenta de una sociedad gestora creada en el futuro. El Gobierno regional enfrentará la totalidad de la inversión.

En otro apartado de la misma rueda de prensa -estoy hablando del 10 de julio de 2000- se dice: que no cuenta con financiación europea, porque este tipo de proyectos no forman parte de los programas del sexto plan -esto lo digo yo, no puede ser otro- del sexto plan europeo de la ciencia y la tecnología.

O ha mentido hoy, o no sabía usted lo que decía en julio. Esto está sacado de un periódico regional.

Por lo tanto, nosotros tenemos una preocupación por la financiación de esto, porque ustedes dijeron que no.

Ha dicho usted que en los Presupuestos Regionales se (...)partidas. Mentira. No es cierto. En los Presupuestos Regionales, ustedes rechazaron una enmienda del Grupo PSOE-Progresistas donde planteábamos -creo recordar- entorno a 1.000 millones de pesetas; no recuerdo el cálculo ahora de euros, pero en torno a 1.000 millones de pesetas para la creación de un Parque Tecnológico en Cantabria. Y la respuesta suya fue que con lo que los acuerdos que se estaban haciendo con la Universidad y el Centro Tecnológico de Componentes, más las ayudas que canalizaban hacia la empresa privada, no era necesario este Parque Tecnológico.

Tercera cuestión. Ha sacado usted el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico. Es cierto que en diferentes apartados, se habla de la creación de un espacio tecnológico. Pero también es cierto que en un apartado muy concreto de este Plan, se dice que Cantabria no necesita nuevas infraestructuras tecnológicas, que el Centro Tecnológico de Componentes y la Universidad es suficiente.

Cuarta cuestión. Ha dicho usted que esto forma parte del Profit, etc. Usted, en todos los programas del Profit, que es el instrumento financiero y técnico que desarrolla el plan nacional, no han presentado nada.

Es verdad, en la última convocatoria -creo que bastante fuera de plazo- presentaron una propuesta para ayudar, para que el Ministerio ayudara a un estudio para un parque tecnológico. Absolutamente a contra corriente y después de haber desaprovechado todas las convocatorias que hasta ahora han habido, del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. Nunca han planteado esto, siempre lo han combatido. Han

rechazado los presupuestos. Dicen que no encaja con las políticas europeas. No han aceptado ninguna de nuestras propuestas. Y ahora nos cuenta usted una cosa absolutamente novedosa, cuando hace escasamente 4 meses decían que el Gobierno de Cantabria va a invertir entorno a 15.000 millones de pesetas de recursos propios en esta cuestión.

Señoras y Señores Diputados del Partido Popular y del Partido Regionalista. Sr. Consejero. Yo creo que el único que dice la verdad sobre estas cuestiones es el anterior Consejero de Industria, aunque luego haya rectificado porque ustedes se lo han mandado. Pero el anterior Consejero de Industria, poco después de marcharse sacaba esta página en el periódico, que decía: "Me preocupa ver que Cantabria estaba yendo más lenta que el resto del país. Una Región pequeña como ésta, solo avanza si se está muy relacionado con el exterior, se sale mucho y se invierte mucho en ciencia y tecnología". Esto, lo decía un exConsejero de este Gobierno.

Ustedes, hasta ahora, salvo anuncios propagandísticos, no han cambiado nada con relación a lo que este señor decía, el 7 de julio de 2002.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Por tiempo de dos minutos...

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Un minuto nada más.

Porque ya no es la primera vez; yo no he mentido ni antes ni ahora. Y le ruego, Sr. Berriolope, que cuando haga referencia a algunas declaraciones que he hecho en el periódico, las lea todas. En el periódico que usted dice, -dice- "El Gobierno Regional enfrentará la totalidad de la inversión; si bien -continúo el párrafo- espera contar con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que conoce el proyecto". ¿Vale?. O sea, por favor, no manipule las declaraciones, sobre todo cuando me va a llamar mentiroso. ¿Vale?.

Otra cosa también. Dice usted que no hay ninguna ayuda de programa PROFIT, que se presentó tarde y tal. Tengo aquí las dos notificaciones de propuesta de concesión de préstamo: de la Dirección General de Política Tecnológica, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnología, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la que nos comunican la concesión de un préstamo de 4 millones de euros.

Tengo también, con fecha 24 octubre, una resolución de concesión de ayuda, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la Sociedad para el desarrollo regional de Cantabria, en la que nos comunican que nos conceden una subvención con cargo al Programa de fomento de investigación técnica, llamado PROFIC; por favor..., para el estudio del parque científico tecnológico.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Simplemente tenga cuidado cuando haga declaraciones diciendo que miento, sobre todo basado en informaciones sesgada e interesadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número seis del orden del día.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 526, relativa a asunción de la transferencia de la carretera N-611, a su paso por Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene D. Miguel Ángel Palacio García, por el mismo tiempo de cinco minutos para las dos intervenciones.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La carretera nacional 611, a su paso por Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña, dejó de cumplir la función de carretera nacional hace aproximadamente unos 20 años. Los mismos que hace que se construyó la nueva carretera que hoy conduce de Torrelavega a Reinosa.

Y hace cuatro años, este Parlamento, al igual que hicieron los tres Ayuntamientos afectados, por unanimidad de todos los Diputados, por unanimidad de todos los Concejales, aprobábamos una resolución instando al Gobierno; nosotros aquí, los Ayuntamientos en sus Plenos; a que esta carretera se transfiriese no a los Ayuntamientos, que no tienen capacidad para sostener estas carreteras, sino al Gobierno de la Comunidad, ya que es una carretera que cumple el objetivo de ser una carretera local de comunicación de estos tres Ayuntamientos.

No sabemos lo que ha pasado. Las noticias que tenemos es que no se ha transferido esta carretera, o no tenemos noticia de que se haya transferido. Y hacemos la pregunta, al Gobierno: qué es lo que ha ocurrido con la transferencia de esta carretera, de esta Nacional 611.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo hace, el Sr. Consejero de Obras públicas. Por el mismo tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Cuando se presentó, en abril del 1998, esta iniciativa, iniciamos contacto con el Ministerio de Fomento y nos encontramos con que tenían avanzadas negociaciones con los Ayuntamientos, directamente el

Ministerio de Fomento, para la transferencia de estas carreteras. En concreto, habían llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha y estaban en negociaciones con Molledo y con Arenas.

A partir de esa negociación que habían iniciado, la Consejería de Obras Públicas solicitó al Ministerio de Fomento que no hiciese la negociación con los Ayuntamientos, sino que hiciese la negociación directamente con la Comunidad Autónoma. Y que luego, posteriormente, la Comunidad Autónoma podía entrar en negociación con los Ayuntamientos para transferirles si no toda la carretera, tramos de ella.

La Consejería de Obras Públicas es partidaria de que todas aquellas carreteras que pasan por núcleos urbanos, una vez reparadas, naturalmente se harán cargo los Ayuntamientos.

En este sentido, en los últimos cuatro años hemos transferido varios kilómetros, a Ayuntamientos. La última transferencia que hemos hecho, al Ayuntamiento de Santander, es la carretera Sardinero-La Albericia y otras más.

En concreto, la negociación con el Ministerio de Fomento está en estos momentos en estudio, porque no nos han dado contestación a la petición que hace la Consejería de Obras Públicas, que es: que la transferencia de esos kilómetros venga acompañada de 30 millones de pesetas por kilómetro.

Naturalmente, si no se llega a este acuerdo, nosotros preferimos no admitir la transferencia. Porque, desde luego, sin coste de reposición no la vamos a admitir. Y estamos en que el Ministerio conteste a la oferta que ha hecho la Consejería de Obras Públicas; que nos la transfieran, pero al mismo tiempo con el envío de 30 millones de pesetas por kilómetro, que es lo que consideramos que necesitan esas carreteras de reposición para estar en perfecto estado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Este Diputado, pensaba que cuando un asunto como éste; que es sencillo, no es un asunto complejo, es un asunto sencillo; que tiene el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, que tiene el apoyo unánime de los tres Ayuntamientos afectados que en este momento gobierna el Partido Popular; uno pensaba que estas gestiones se realizan con facilidad. Y mucho más, si tenemos en cuenta que estamos hablando del mejor Ministro del mundo mundial.

La posición que tiene el Sr. Consejero me parece razonable. Se va a transferir, no sé si tienen que ser 30 millones ó 25, pero se va a transferir una carretera a la Comunidad Autónoma de Cantabria,

parece razonable que con la transferencia venga una asignación económica que sea para hacer frente a la reparación de esa carretera. Porque en caso contrario, el propio Ministerio tendría que hacer el mantenimiento de ese tramo de carretera.

Ahora bien, no hay explicación para que un asunto tan sencillo estemos en negociaciones cuatro años -cuatro años- El acuerdo se tomó en el 98 y estamos en el 2002. No entendemos. Desde luego, no entendemos que el Ministerio, en definitiva, de Obras Públicas, sea absolutamente insensible a la decisión de este Parlamento, a la decisión del Ayuntamiento de Barcena de Pie de Concha, al Ayuntamiento de Molledo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña y mantenga este tramo de carretera en la penuria más absoluta.

Porque ni lo transfiere al Gobierno de la Comunidad, ni hace las reparaciones necesarias para garantizar la seguridad de este tramos de carreteras.

No lo entendemos.

Por lo tanto, Sr. Consejero, presentaremos una nueva propuesta de resolución; puesto que ya hay un acuerdo firme de este Parlamento con respecto a este problema. Yo creo que no se puede seguir manteniendo unas negociaciones "sine die", en un asunto tan sencillo como este.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Es sencillo, siempre que se llegue a un acuerdo.

Esta Comunidad Autónoma, en tiempos pasados, aceptó transferencias que han sido terribles para las Arcas Regionales. Yo, desde luego, mientras esté de Consejero de Obras Públicas de este Gobierno, no acepto muertos; yo no acepto un muerto. O sea, es muy fácil...

Bueno, a mí, me vienen cantidad de Alcaldes, al despacho, a decirme: quiero que se haga cargo usted de la carretera municipal equis, equis... Y, naturalmente, yo mientras el presupuesto que tenemos le tengamos en los términos en que está estos momentos, yo no me puedo hacer cargo de transferencia de carreteras que no están transferidas a la Red Autonómica de Carreteras.

Por tanto, o nos dan los 30 millones de pesetas por kilómetro, que es lo que los servicios técnicos de la Consejería consideran que sería suficiente para que esas carreteras estén en perfecto estado; o bien nos la transfieren adecuadamente reparada.

Lo lógico es que lleguemos a un buen fin, próximamente. Pero mientras no contesten afirmativamente a los 30 millones, prefiero que la carretera esté en manos del Estado, a que nos la transfieran -que naturalmente nos la darían mañana- sin coste de reposición, mañana nos la transfieren; desde luego, eso yo no lo voy a aceptar.

Los servicios técnicos dicen que vale 30 millones y espero que accedan; sino, la carretera seguirá perteneciendo al Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y un minuto)
